

Dec. No. 94-08 que otorga la Medalla al Mérito de la Mujer a varias damas dominicanas, y póstumamente a las señoras María Josefina Bosch de Orsini y Angelita Bosch de Ortiz.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 94-08

CONSIDERANDO: Que el día 8 de marzo es una fecha consagrada a la celebración del “Día Internacional de la Mujer” en todo el mundo, razón por la cual el Gobierno dominicano reconoce y premia la vida, obra y labor de la mujer dominicana;

CONSIDERANDO: Que la mujer dominicana cada día se capacita y participa más en los procesos de desarrollo de la vida nacional, destacándose tanto en los asuntos públicos como en los privados, y en el liderazgo equilibrado y sensible que ejerce;

CONSIDERANDO: Que la mujer ha conquistado terrenos cada vez más amplios en los campos económicos, políticos, sociales y humanísticos, y por su activa participación se cuenta con un sinnúmero de mujeres talentosas y con una destacada trayectoria;

VISTO: El Decreto No.3013, del 29 de mayo del 1985, que crea la “Medalla al Mérito de la Mujer”;

VISTA: La recomendación hecha al Poder Ejecutivo por el Consejo Consultivo de la Secretaría de Estado de la Mujer;

Y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se otorga la “Medalla al Mérito de la Mujer”, como un reconocimiento a los esfuerzos realizados y por haberse distinguido en los diferentes campos del quehacer social, a las siguientes personas:

EDUCACION:

1. Sra. Luz Selene Plata Ventura
2. Sra. Josefina Pimentel
3. Sra. Ana Teresa Pereyra Ariza

GASTRONOMIA:

4. Sra. Lourdes Esperanza Peña Mirabal de Lithgow

EDUCACIÓN RURAL:

- 5. Sra. Hilda Luz Pérez
- 6. Sra. Nilda Josefina Grullón Peña
- 7. Sra. María Celeste García Alejo

CIENCIA Y TECNOLOGIA:

- 8. Sra. Fabiola Medina Garnes
- 9. Sra. Germania Montás Yapur
- 10. Sra. Rosa Julia Flores Brito
- 11. Sra. Ana Julia Reynoso

COMUNICACIÓN Y CULTURA:

- 12. Sra. Socorro Castellanos
- 13. Sra. Minerva Emilia Pereyra Pérez

EMPRESARIAS-ADMINISTRACIÓN:

- 14. Sra. Rosa Verónica Sención Villalona
- 15. Sra. Gloria Esther Aquino Grullón
- 16. Sra. Zunilda Eveliza Read Pichardo
- 17. Sra. Francisca Leonor Rosado Polanco

LABOR COMUNITARIA:

- 18. Sra. Venecia Quiñones Toribio
- 19. Sra. Griselda Josefina Suárez Paulino
- 20. Sra. María Cristina Pons
- 21. Sra. Nelly Melo de Guerrero

ARTE:

- 22. Sra. Farida Diná
- 23. Sra. Luchy Vicioso Alsina
- 24. Sra. Rhina Ramírez

DEPORTES:

- 25. Srta. Heidi Rodríguez
- 26. Sra. Evelyn Carrera Pichardo
- 27. Sra. Magnolia Concepción de Landestoy

SALUD:

- 28. Sra. Miguelina Rosario Gómez
- 29. Sra. Marina Altagracia Orsini Chea

CUERPOS CASTRENSES:

- 30. Sra. Mildred Font-Frías Estrella
- 31. Sra. Valerie de los Angeles Sánchez Díaz
- 32. Sra. Teresa Martínez Hernández

PARTICIPACION POLITICA:

- 33. Sra. Ana Bosch Gaviño
- 34. Sra. Lucía Medina Sánchez
- 35. Sra. Rosario Espinal

ARTÍCULO 2. Se concede póstumamente la Medalla al Mérito de la Mujer a las finadas: **Sra. María Josefina Bosch de Orsini y Sra. Angelita Bosch de Ortiz.**

ARTÍCULO 3. Envíese a la Secretaría de Estado de la Mujer, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 95-08 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Chen-Hsien-Hsiang, Embajador de la República de China, Taiwán, en la República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 95-08

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Chen-Hsien-Hsiang, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de China, Taiwán, en la República Dominicana, por su valioso aporte brindado a la República Dominicana gestionando donaciones de su Gobierno en beneficio de diversas instituciones del país.

VISTA: La Ley No. 1352, del 23 de julio del 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente